



**Municipalidad de San Carlos de Bariloche**

**Provincia de Río Negro**

**RESOLUCION N° 00002437-I-2025**

**VISTO:** el llamado a Concurso de precios N.º 042/25, Exp. N.º 060/25 enmarcado en la Ordenanza N° 257-C-89 por adquisición de Materiales varios con destino a Gimnasio N°5, mobiliarios, heladera, aire acondicionado, y;

**CONSIDERANDO:**

- que el concurso de precios citado en el visto se originó mediante el pedido de suministro N° 3192;
- que se invitó a cotizar a las firmas Naldo Lombardi S.A, Pasqui Carlos Claudio, Shopping Onelli, Agua y Gas, Casa Elvira SC, La Técnica SRL y Casa Palm S.AC.I.I. Y A.;
- que en fecha y hora de apertura día 7 de Octubre del corriente a las 10:00 hs se presentaron las firmas Naldo Lombardi S.A y La Técnica SRL;
- que la División Administrativa del Departamento de Compras y Suministros realizó la verificación de la documentación presentada y analizó las ofertas;
- que dicha División seleccionó ítems de las ofertas presentadas y posteriormente la envió al área solicitante para su evaluación técnica mediante nota de GDE N° NO-2025-00033278-MUNIBARILLO-DVACS#DTCS de fecha 13 de octubre del corriente;
- que el área solicitante evaluó favorablemente la selección realizada mediante nota de GDE N° NO-2025-00033278-MUNIBARILLO-DVACS#DTCS de misma fecha;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **ADJUDICAR:** el concurso de precios N.º 042/25 EXP N.º 060/25 por adquisición de Materiales varios con destino a Gimnasio N°5, mobiliarios, heladera, aire acondicionado, a las firmas **NALDO LOMBARDI S.A, (CUIT: 30697465983)** por la suma de

Pesos Un millón novecientos ochenta y siete mil ochocientos noventa y ocho con 00/100 Ctv. ( \$1.987.898,00.-) y [LA TECNICA SRL, \(CUIT: 30715649477\)](#) por la suma de Pesos Nueve millones novecientos treinta y siete mil trescientos cuarenta y uno con 49/100 Ctv. ( \$9.937.341,49.-).

2. **IMPUTAR:** al Programa Nº [1.05.0072 \(PUESTA EN VALOR INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL\)](#) Partida Presupuestaria Nº[, 1.05.0072.25.338.2.1.04.40.42 \(CONSTRUCCIONES\)](#)
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Hacienda y Secretaría Legal y técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

**SAN CARLOS DE BAILOCHE, 22 de octubre de 2025.-**